Sus magestades e por aver tantas ayudas
que me meresçen conçernientes firmadas
gastadas en los dias de mi salario e de l
tiempo de esta causa se tiran que por mi
le fueren escriptos repartidos y mas en
las costas deste proçeso y rresçibo
el dicho alcalde a ayudas a salvo en quanto
al juizio de la propiedad lo qual anzi pro-
nunçio e mando por esta mi sentençia difinitiva
mente juzgando sin [illegible] costas que
[illegible] proçeso las quales mando
a cada una de las partes las [illegible] segun las
a[y]a [fecho] el liçençiado gomez

Fue dada y pronunçiada la dicha sentençia
por el señor corregidor liçençiado alvaro gomez
nuñez de ramos en la publica de la dicha [villa]
que en ella firmo en nonbre la mismo notifico
Alba[r]querque pr[i]mero y domingo gomez pro-
curadores de las partes que presentes esta-
van e yo el dicho escrivano se la lee y notifique testigos
Juan de Vallebrera alcalde de la villa de l
Alcontinilla y domingo de mureta y alonso
de herrera vezinos della dicho corregidor nuñez

E despues desto en la dicha villa
de la Alcantinilla a onze dias del dicho mes
de dizienbre del dicho año de mill e quinientos y
treynta e nueve años ante el dicho señor corregidor liçençiado
Alvaro gomez nuñez de ti[e]mpos de [su]